

**RESOLUCIÓN No.20251611  
DEL 13-11-2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2025 EN LA  
IUE”**

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Acuerdo del Consejo Académico 20240012 del 17 de octubre de 2024 quedó establecido el calendario académico para el año 2025.
2. En dicho acuerdo, el artículo segundo, otorga facultades al Rector (a) de la Institución Universitaria de Envigado para realizar los cambios pertinentes a el calendario académico, mediante resolución rectoral motivada.
3. La Resolución 20250283 del 04 de febrero de 2025, modificó el calendario académico para los programas de Tecnología en Gestión Ambiental, Tecnología en Gestión de Proyectos Sociales y Comunitario.
4. La Resolución 20250731 del 02 de abril de 2025, modificó el calendario académico para todos los programas de posgrados en el periodo 2025-2, generando cambios en las fechas de inscripción y de matrícula.
5. La Resolución 20250923 del 21 de mayo de 2025, modificó el calendario académico para las inscripciones, presentación de examen de admisión, entrega de documentos, homologaciones para aspirantes en el periodo 2025-2.

6. La Resolución 20251021 del 12 de junio de 2025, modificó el calendario académico en el componente de evaluación al desempeño docente para el periodo 2025-1 y 2025-2.
7. La Resolución 20251032 del 16 de junio de 2025, modificó el calendario académico del periodo 2025-2 para el balance académico, asignación de turnos, proceso de matrícula para estudiantes antiguos, pago de matrícula y ajustes.
8. La Resolución No.20251092 del 26 de junio de 2025, modificó el calendario académico para el periodo 2025-2, para los programas de Tecnología en Gestión Ambiental, Tecnología en Gestión de Proyectos Sociales y Comunitario y Tecnología en Desarrollo de Software e Infraestructura.
9. La Resolución 20251197 del 22 de julio de 2025, modificó el calendario académico para el periodo 2025-2 para los programas de posgrado, buscando garantizar el pago de la matrícula de quienes ya estaban inscritos, así mismo, modificó la fecha de inscripción, examen de admisión, matrículas, inicio y terminación de clases para los programas Tecnología en Desarrollo de Software e Infraestructura, Tecnología en Gestión Ambiental, Tecnología en Gestión de Proyectos Sociales y Comunitario.
10. La Resolución No.20251469 del 30 de septiembre de 2025, modificó el calendario académico buscando que las actividades de recopilación, procesamiento y análisis de la información que sustentan la evaluación del desempeño docente, y con el fin de garantizar que dicho proceso se lleve a cabo con calidad, oportunidad y eficiencia.
11. Se evidenció la oportunidad de abarcar y acoger a más estudiantes para los programas de posgrados ofertados por la Institución Universitaria de Envigado, generando alianzas estratégicas con los municipios del departamento de Antioquia, en ese sentido, se debe ampliar la fecha de inscripciones y matrículas para estos programas.
12. Que la modificación no cambia el contenido de los programas de posgrados ofertados para el 2026-1.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero del Acuerdo del Consejo Académico No 20240012 del 17 de octubre de 2024, en lo relacionado con el cronograma académico correspondiente al periodo académico 2025-2, para todos los programas de posgrados de la Institución Universitaria de Envigado:

POSGRADOS	INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA
Todos	Hasta el 20 de enero de 2026	Hasta el 20 de enero de 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la Oficina de Admisiones y Registros para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Oficina de Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución modificatoria es parte integral del Acuerdo del Consejo Académico No 20240012 del 17 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **13-11-2025**

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

Proyectó: LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA ADMISIONES Y REGISTRO

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMÉNEZ  
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

 (+57) 604 339 1010

 [www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422

